



PUNTA ARENAS, febrero 10 de 2009

N° 441.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de julio de 2008 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto N°95 de 09 de enero de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, Gestión Pública Ltda. Diseñó Capacitación Nacional Publicidad y Transparencia Actos Públicos y Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública que entra en Vigencia a Partir de Abril del 2009 conducente a adquirir los conocimientos necesarios para su aplicación y cumplimiento como lo señala la ley.
2. **QUE**, para el Municipio es de gran interés la participación de su Asesor Jurídico don Rodrigo Gatica Valenzuela por el tenor de la capacitación dado que el día 20 de agosto del 2008 se publicó la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública que entra en vigencia a partir de abril de 2009.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, de conformidad al artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, Método de Excepción: Contratación Directa, el pago de una inscripción a **GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES LTDA., R.U.T. 76.715.360-0**, por un monto de \$190.000.- exento de IVA, correspondiente a la participación del funcionario Rodrigo Gatica Valenzuela, a la **Capacitación Nacional Publicidad y Transparencia Actos Públicos y Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública que entra en Vigencia a Partir de Abril del 2009**, a realizarse los días 26 y 27 de febrero de 2009 en la ciudad de Reñaca.
2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto de inscripción a la cuenta 22.08.999.004 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
DIRECTOR SECPLAN

LAGM/CCK/mmm

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. Finanzas / RR.HH.
Alcaldía / Control / Antecedentes / Archivo.-